

**ACUERDO No. 009 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que desde las Naciones Unidas extendieron una invitación al doctor Jaime Alberto Leal Afanador en su condición de Rector de la UNAD, para que participe, desde la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, a la Cumbre de Líderes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de 2022, que se llevará a cabo del 1 al 2 de junio de 2022, y cuyo objetivo es empoderar a los líderes mundiales en todos los niveles para que tomen medidas colectivas e inspiren a los futuros líderes a incorporar una mentalidad de sostenibilidad en su trabajo.

Que, durante el presente evento se adelantarán sesiones plenarias y talleres interactivos, para generar liderazgos de pensamiento innovador, así como los informes sobre el progreso y las iniciativas enfocadas prospectivas para los próximos años.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 245 del 23 de febrero de 2022.

Que para efectos de la participación del señor Rector en el evento señalado, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 1 hasta el 4 de junio de 2022, de tal manera que se logren adelantar los desplazamientos internacionales.

---

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO No. 009 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2022, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, a la ciudad de Nueva York, durante los días comprendidos entre el 1 y el 4 de junio de 2022, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 245 del 23 de febrero de 2022.

**Parágrafo único.** La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, el Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las distintas comisiones de servicios autorizadas.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de febrero de 2022.



**HEBERT CELÍN NAVAS**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)